

---

**CORDOBA**

---

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y COMERCIAL N° 12

La Sra. Juez de 1ra. Inst. C y C y 12da. Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: BONZINI, PATRICIA CECILIA c/BONZINI, VIVIANA GABRIELA y Otros - Ordinario - Simulación - Tram. Oral (Expte. N° 12335228), cita y emplaza a los herederos del Sr. Oscar Hipólito Bonzini DNI 6.266.634, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Lincon Yessica Nadina, Juez; Conci Lorena Mariana, Secretaria. Córdoba, 24.05.2024.

§ 33 521522 Jun. 18 Jun. 26

---

**SANTA FE**

---

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 2da. Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: MONZON, VICTOR AGTJSTIN c/CODECOP S.R.L. y Otros s/Cobro de Pesos - rubros laborales, CUIJ N° 21-04797345-4, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 14 de Mayo de 2024.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto en el art. 45 del C.P.L. cítese por edictos a las firmas CODECOP S.A. y CODECOP S.R.L. a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal designarle un defensor Firmado: Dr. Diego J. Romero, Secretario; Dra. Mariana Ramoneda - Jueza.

S/C 522037 Jun. 18 Jun. 24

---

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados SDNAF C/SEGOVIA, EUGENIA MACARENA y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES Ley 12.967 - Resolución Definitiva - 21-10766003-5 que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a JONATAN DANIEL RAMIREZ, D.N.I. 39.370.525; con domicilio actual desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 10 de Junio de 2024. Hágase saber que ha sido designada Juez de Trámite la Dra. Mariana Herz (art. 543 del CPCC). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdasele la intervención legal correspondiente. Téngase por promovida la presente FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCION DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la niña UMA VALENTINA RAMIREZ. Agréguese la documental acompañada. En virtud de ello, cítese y emplázase a EUGENIA MACARENA SEGOVIA y JONATÁN DANIEL RAMIREZ, para que comparezcan a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días y bajo apercibimientos de ley Autorízase a los profesionales propuestos para intervenir en estas actuaciones y efectuar las diligencias que fueren necesarias - Atento la conexidad existente con los autos: SDNAE c/SEGOVIA, EUGENIA MACARENA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS Y URGENTES LEY 12.967 - (CUIJ Nro. 21-10757924-6), únense por cuerda floja las presentes actuaciones. Aun de notificar al Sr. Ramírez, publíquense edictos por el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, conforme acordada del 7 de Febrero de 1996, Acta N° 3. Dese intervención a la Defensoría General. Procédase a vincular a la Dra. Reinheimer (abogada de las niñas). Notifíquese el empleado Nisnevich. Notifíquese. Fdo.: Mariana Herz (Jueza) María Paula Budini (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 11 de Junio de 2024.

S/C 522035 Jun. 18 Jun. 24

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaría, en autos caratulados: "PIERUCCIONI MELISA NATALÍ c/GAINZA ALBERTO DAVID s/ DIVORCIO UNILATERAL, CUIJ N° 21-10732956-8, la Sra. Jueza de trámite ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de mayo de 2022. Y VISTOS: Estos caratulados "PIERUCCIONI, MELISA NATALI NATAL C/GAINZA, ALBERTO DAVID S/DIVORCIO, CUIJ 21-10732956-8, que tramitan ante este TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA 7TO 2 de la ciudad de SANTA FE, de los que RESULTA: Que la Sra. MELISA NATALI PIERUCCIONI, mediante apoderada, inicia juicio de divorcio por aplicación del artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Señala que contrajo matrimonio con el Sr. ALBERTO DAVID GAINZA en fecha 18 de Julio de 2007, naciendo de dicha unión los hijos María Paz, Lautaro Benjamín y Matías Ezequiel. Acompaña propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio. Que a fs. 12 es admitida la petición y se corre traslado de la propuesta formulada. Que dispuesta su notificación por edictos y acreditada la publicación respectiva, el Sr. Gainza no comparece; y CONSIDERANDO: Que a fs. 3 se acredita el vínculo matrimonial entre los esposos MELISA NATALI PIERUCCIONI y ALBERTO DAVID GAINZA. Que tal como se relatara anteriormente, la Sra. Pieruccioni postula su divorcio conforme a lo previsto en los artículos 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, no compareciendo el Sr. Gainza al presente proceso. Que el régimen vigente recepta el divorcio de carácter objetivo e incausado. Que se verifican los requisitos de admisibilidad dispuestos en el citado artículo 438 del digesto de fondo. Que las costas se imponen en el orden causado (art. 250, C.P.C.C.). Que en mérito a lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo peticionado, decretándose el divorcio ambicionado. Por todo ello, RESUELVO: 1.- Declarar el divorcio de los cónyuges MELISA NATALI PIERUCCIONI (D.N.I. N° 32.937.733) y ALBERTO DAVID GAINZA (D.N.I. N° 29.686.346) -matrimonio celebrado en fecha 18 de Julio de 2007 en Santo Tome, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, anotado bajo Acta N° 125, Tomo N° II, Año 2017- conforme a lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil y Comercial

de la Nación. II- Costas en el orden causado. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y previa acreditación de los aportes forenses, ofíciase a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente, archívese. María Guadalupe Gon, Secretaria. María Carolina Moya Jueza". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Mayo de 2024. Dra. María Sol Novello, Secretaria.

§ 50 522087 Jun. 18

---

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: "SDNAF C/RUIZ, FERNANDO PEDRO Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10763853-6" que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a RUIZ, FERNANDO PEDRO, D.N.I. 25.046.310; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 3 de Junio de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Los caratulados del acápite, que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2; y; CONSIDERANDO: 1. Que la Sra. Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia peticiona control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000017 de fecha 29 de Diciembre de 2023, que fuera confirmada por disposición N° 000033 de fecha 20 de febrero de 2024, respecto de la niña LARISA EVELYN RUIZ, nacida el 13 de marzo de 2012 (cfr. fs. 34). Acompaña copia de la disposición administrativa pertinente y su notificación, así como el informe del Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) y actuaciones administrativas en que se funda. 2.- Que de los antecedentes obrantes en autos, surge que la medida cumplimenta los requisitos formales que impone la Ley 12.967 modificada por Ley 13.237. Se ha adoptado por acto administrativo fundado, que fue debidamente notificado a los progenitores, titulares de la responsabilidad parental, Fernando Pedro Ruiz y Débora Lilián Insaurralde (cfr. fs. 34) y se encuentra firme (cfr. fs. 6 vto/8 y 9/12 vto.). 3.- Que la niña no tuvo asistencia jurídica en sede administrativa pero ello se subsanó en sede judicial al designarle un abogado sorteado de la terna enviada por el Colegiado de Abogados de Santa Fe (cfr. fs. 24), quien ha comparecido a aceptar el cargo, asumiendo su defensa técnica (cfr. fs. 26 y 27). Además, Larisa Evelyn Ruiz fue oída por esta Magistrada, en presencia de su abogado y del Defensor General (cfr. fs. 33 y vto.). 4.- Que el ETI interviniente en la situación familiar informa que "... Resulta pertinente mencionar que en las diferentes entrevistas efectuadas con la progenitora, se han vislumbrado escaso registro de las denuncias efectuadas por su hija respecto de episodios de violencia, ignorando la situación por completo..." (cfr. Fs. 3 vto. in fine). Se desprende además que "... Respecto de su comportamiento disruptivo y necesidad de abordaje desde el área de salud mental, la Sra. Insaurralde no reconoce la presencia de conducta disfuncional y su asistencia a dichos espacios ha sido intermitente..." (cfr. fs. 4). En relación al progenitor de la niña, el Equipo refiere que residiría en la provincia de Chaco, expone la dificultad para localizarlo y agrega que Larisa ha manifestado la falta de vínculo con el mismo y su desinterés por contactarlo. Agregan además que "...se han evidenciado episodios de violencia por parte del Sr. Ruiz a Débora [progenitora] y obligarla a ejercer la prostitución, por lo que la Sra. Insaurralde ha huido de él en reiteradas oportunidades..." (cfr. fs. 4). Concluye que las situaciones de exposición al riesgo y el peligro a la integridad física han ocurrido en reiteradas oportunidades [por lo que] sus progenitores se encontrarían imposibilitados para ejercer los cuidados parentales y por consiguiente, garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la niña..." (cfr. fs. 4). 5.- Que en la entrevista en sede judicial Larisa expresó: "mi mamá me pegaba. Yo ahora estoy mejor en lo de mi tío... cuando mi papá le levantó la mano a mi mamá y mi hermano. Yo lo vi. Y ahí se separaron mis papás..." (cfr. fs. 33 y vto.). También expuso que su bisabuela y otros familiares, incluida su madre, residen en cercanías del domicilio en el que se aloja actualmente y que mantiene vínculo con su progenitora, toma mate con ella o ve alguna película. De la entrevista surgió que cuando estaba al cuidado materno, Larisa

tenía escolaridad en horario matutino y hacía deportes como voley o natación. Actualmente, se encuentra alojado junto a su tío, su escolaridad es en horario vespertino y no realiza actividades extraescolares. 6.- Que el Dr. Reynoso, abogado de Larisa, luego de entrevistarla ha comunicado que Larisa entiende que la medida adoptada fue lo mejor para ella no pudiendo continuar al cuidado de su madre por las situaciones que históricamente padeció. También transmitió el deseo de la niña por hacer actividades extraescolares así como la necesidad de que reciba asistencia terapéutica (cfr. Fs. 30/31 vto.) en virtud de sus vivencias e inseguridades sobre su futuro. 7.- Que la Defensoría General manifiesta que no tiene observación que formular a la Medida de Protección Excepcional adoptada por el organismo competente (cfr. fs. 37). Que en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado por el Sr. Defensor General y teniendo en miras el interés superior de LARISA EVELYN RUIZ, RESUELVO: 1) RATIFICAR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL adoptada por Disposición N° 000017 de fecha 29 de diciembre de 2023 y su confirmación adoptada por disposición N° 000033 de fecha 20 de febrero de 2024 respecto de la niña LARISA EVELYN RUIZ. Requerirle a la DPNAF que brinde asistencia terapéutica a Larisa, conforme su requerimiento y que proponga actividades extracurriculares compatibles con la jornada escolar. Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a los progenitores, al abogado de la niña y al Defensor General, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo.: Mariana Herz (Jueza) María Inés Ascuá (Secretaria). Fdo.: Mariana Herz (Jueza) María Inés Ascuá (Secretaria). Saluda atentamente. Santa Fe, 06 de Junio de 2024. Dra. María Paula Budini, Secretaria.

S/C 521833 Jun. 18 Jun. 24

---

Por disposición del Juez de Trámite, Dra. Claudia Brown, en los autos caratulados: SDNAF C/ROMERO, ESTEFANIA NOEMI y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - RESOLUCION DEFINITIVA - 21-10766068-9, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a ROMERO, ESTEFANIA NOEMI, D.N.I. DESCONOCIDO; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 07 de Junio de 2024. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa la Dra. CLAUDIA BROWN (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del adolescente JAVIER NICOLAS JORDAN. Téngase presente la sugerencia de PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a ESTEFANIA NOEMI ROMERO y DARIO JAVIER JORDAN —progenitores del adolescente- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Al punto 3): Téngase presente. Al punto 4): Agréguese la documental acompañada. Al punto 5): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. 6) Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos: "SDNAF C/ROMERO, ESTEFANIA NOEMI y Otros S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ 21-10763543-9; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifiquen los empleados: Nisnevich. Notifíquese por cédula. Notifíquese.- Fdo: Claudia Brown (Jueza) - María Paula Budini (Secretaria). Saluda atentamente. SANTA FE, 10 de junio de 2024.

S/C 521980 Jun. 18 Jun. 24

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Conforme lo dispuesto en autos: "QUARCHIONI, ELECTRA CLAUDIA C/ QUARCHIONI HNOS. S.R.L. S/ USUCAPIÓN" CUIJ N° 21-15797287-9, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 - Secretaria 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. JAVIER DEUD, y Secretaría a cargo de la Dra. ADRIANA LORENA BENITEZ, por la presente publicación edictal secita y emplaza para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a estar a derecho a QUARCHIONI HNOS SRL y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble sito en calle Mitre N° 5.950, de esta ciudad de Santa Fe, dominio Inscripto bajo el N° 020848, folio 03194, tomo 287 P, del Registro General de la Propiedad, departamento La Capital. Santa Fe, de Mayo de 2.024.-

\$ 50 521789 Jun. 18 Jun. 24

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la NOVENA NOMINACIÓN) de Santa Fe, en autos caratulados "DACARO, MEREGILDO ÁNGEL Y/O DACARO, MEREGILDO Y/O DACCARO, MEREGILDO ANGEL S/ SUCESORIOS/ SUCESORIO" CUIJ 21-02040444-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DACARO, MEREGILDO ÁNGEL Y/O DACARO, MEREGILDO Y/O DACCARO, MEREGILDO ANGEL D.N.I. M6.208.461 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, MAYO 2024-

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Gabriel Abad (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Arts. N° 274 in fine de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados "FRANC, OSCAR MATEO s/Solicitud Propia Quiebra" Expte. CUIJ 21-01204590-1, se ha declarado la quiebra de OSCAR MATEO FRANCO D.N.I. N° 10.338.699, domicilio realmente en calle Pasaje 20570 N° 3954 Barrio René Favalaro y legalmente en calle San Luis 2950 de la ciudad de Santa Fe. A los fines de que los acreedores puedan presentar sus pedidos de verificación de créditos la Sindicatura, a cargo del Contador Jorge Omar Ninfi Mat. Prof. N° 4392, fija los días y horario de atención para los lunes y miércoles de 08:00 a 12:00 horas, en el domicilio declarado Pasaje Koch N° 1057 Dto. 2 Santa Fe o mediante correo electrónico a las direcciones inaudi2009@hotmail.com o al valienterodriguez@yahoo.com.ar o al o\_a\_rodriguez@hotmail.com. Por tal motivo se ha dispuesto la publicación de edictos y a tal fin se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena: "...TA FE, 09 DE ABRIL DE 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:... 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria / Dr. Gabriel O. Abad - Juez. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 521809 Jun. 18 Jun. 19

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "SOLARI, GABRIEL ALBERTO s/ Quiebra", CUIJ 21-02046395-0, ha dispuesto lo siguiente SANTA FE, 29 de mayo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de GABRIEL ALBERTO SOLARI, DNI 36.814.331, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Mariano Quiroga Nro. 5747 de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350 piso cuarto Departamento B de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhabilitación general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de Mayo de 2024 a las 10 horas. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la ley 24.522 respecto de la fallida, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación, haciéndose saber que la prohibición de salida el país regirá por un plazo de 18 meses. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de tres días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al señor Oficial de Justicia, debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 06 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18 de septiembre de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de octubre de 2024 para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. 14) Oficiar a las Mesas de Entradas Únicas de los fueros Civil y Comercial de Circuito, Distrito, de Responsabilidad Extra contractual, Laboral y Oficina de Procesos Ejecutivos y exhortar al Juzgado Federal, requiriendo la remisión de los expedientes tramitados contra el fallido, conforme lo dispuesto en el artículo 132 de la ley 24.522 y las pautas modificatorias de la ley 26.086. 15) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 16) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por los incisos 20 y 50 del artículo 253 de la Ley de Concursos y Quiebras; de la lista respectiva que confeccionará oportunamente la Excma. Cámara de Apelación. 17) Respecto al cese de los descuentos, y tal como lo resolvió la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Sala 1, en la causa "GAMARRA, Eduardo Ramón s/Quiebra" - Incidente de reducción de incautación, expte. N° 41 año 2012 (en idéntico sentido, Sala 1, resolución n° 336, Folio 232, Tomo 13 y CNCom. Sala C, 144-97, LL 1997-D-795) se ordenará a la empleadora hacer entrega al Síndico de toda suma que implique el 20% de los haberes que perciba la fallida, las que deberán ser depositadas en una cuenta judicial a nombre de esta causa y a la orden de la suscripta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -durante el plazo de trece meses a contar desde la primera incautación-. Sin perjuicio de ello y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema

de tarjeta de débito, y que sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. A esos fines, procédase a la apertura de una cuenta a nombre de esta causa y a la orden de este Juzgado, oficiándose a sus efectos. 18)Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29, ley 3456), ofíciase a sus efectos” FIRMADO Ana Rosa Álvarez (Jueza) Sandra Silvina Romero (Secretaria).BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

Santa Fe 06 de Junio de 2024.Magdalena Cabal,prosecretaria.

S/C 521780 Jun. 18 Jun. 26

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: “ROJAS, MARIA ANDREA s/ Pedido De Quiebra” (Expte. CUIJ: 21-02017874-1), se hace saber lo siguiente: “SANTA FE, 24 DE MAYO DE 2024. - Proveyendo escrito cargo nro. 5240: Téngase presente. De manifiesto el proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura en el escrito que por el presente se provee, publicándose edictos por término de ley. Notifíquese.-. FIRMADO DRA ANA ROSA ALVAREZ- Jueza N° DRA. MA. ROMINA BOTTO -Secretaria.BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

Santa Fe, 5 de Junio de 2024.

S/C 521779 Jun. 18 Jun. 19

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Ester Noe de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: “FASSI, FRANCO MATIAS s/Quiebra -CUIJ N°: 21-02036080-9, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 1.508.373 al síndico Fabio Antonio Airasca, y en \$ 646.445 al Dr. Mario Guillermo. Santa Fe, a los días del mes de Mayo de veinticuatro. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.30/05/24

S/C 521888 Jun. 18 Jun. 19

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: “SCHPEIR, DANTE NICOLAS s/ solicitud propia quiebra” (CUIJ:21-02044786-6) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: “Santa Fe, 28 de Mayo de 2024: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO:1- 1-Declarar la quiebra de DANTE NICOLAS SCHPEIR argentino, DNI N° 35.124.787, casado, empleado de la Municipalidad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 20-35124787-9, apellido materno RIOS domiciliado según dice en calle Domingo

Matheu N° 3547 int.1 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1° Junta N° 2507 Piso 3 Oficina 4 de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.-4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.-5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.-6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.-7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.-8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9.- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta

judicial. Oficiése a la empleadora.-10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.-11- Designar el día miércoles 22 de mayo de 2024 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.-12- Fijar el día jueves 04 de julio de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).13-. Señalar el día lunes 02 de septiembre de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 18 de octubre de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.-15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ.Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. FDO DR. PALACIOS (Juez a/ cargo)PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 4 de Mayo de 2024. Y VISTOS, CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Designar el día miércoles 05 de junio de 2024 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.-2.- Fijar el día miércoles 31 de julio de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522)3.- Fijar el día jueves 15 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 4.- Señalar el día lunes 16 de septiembre de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art.35 ley 24.522) y designar el día jueves 31 de octubre de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art.39 de la ley concursal),Insértese, Regístrese, hágase saber.- FDO DR. PALACIOS (Juez a/ cargo)-PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: "Santa Fe, 06 de Junio de 2024.... Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que

intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndica CPN GERARDO BORDA BOSSANA, domiciliado en calle Facundo Zuviria N°3675, a quien se designa en tal

carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-

FDO. DR. PALACIOS (Juez a/ cargo)- PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 521872 Jun. 18 Jun. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos caratulados: "BODE. GRACIELA NOEMÍ s/Quiebra" - CUIJ N° 21-02023768-3, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal.

Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 6.640.- y del Dr. Boris Lucietich en la suma de \$ 598.560.- Santa Fe, a los días del mes de Mayo de dos

mil veinticuatro.3/6/24. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 521817 Jun. 18 Jun. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ, HECTOR ENRIQUE s/ solicitud propia quiebra" (Exp. CUIJ N° 21-02045507-9), se ha designado como Síndico al CPN HORACIO EMILIO MOLINO, con domicilio en calle Mariano Comas n° 2627 de la ciudad de Santa Fe, e-mail: h.molino@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial hasta el 24/06/2024, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984; celular: 342-154295175. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 19/08/2024 y 01/10/2024, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Juez: Dr. Carlos Federico Marcolín; Secretario: Dr. Pablo Cristian Silvestrini. Santa Fe, 10 de Junio 2024.

\$ 1 521953 Jun. 18 Jun. 26

---

Autos: "MIRANDA, CAROLINA ESTHER s/ Pedido de Quiebra CUIJ: 21-02031656-7" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha

procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución finales en los autos de referencia, y regulación de honorarios profesionales a la CPN GLORIA CATALINA BARROSO en la suma de (\$1.247.000,93.) Un millón doscientos cuarenta y siete mil con noventa y tres centavos con más el 10% de aportes caja ciencias económicas y Honorarios apoderado del fallido Dr. Bruno Mecoli y Dr. Juan Manuel Bianchi (\$534.428,97) Pesos quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte ocho con noventa y siete centavos, comas el 13% de aportes. Santa Fe, 10 de Jun. 2024.

S/C 522093 Jun. 18 Jun. 19

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos RAMIREZ, ROXANA MARIA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02044755-6), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 20 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ROXANA MARIA RAMÍREZ D.N.I. 36.262.873 apellido materno López, soltera, con domicilio real en calle Azcuénaga 4076 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y legal en calle Belgrano 3215 P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. 13) Fijar el día 24 de Junio de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 22 de Julio de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 19 de Agosto de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático y el día 01 de Octubre de 2024 para la presentación del Informe General” Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). El Síndico designado es el CPN Ignacio Keller, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, ignaciokeller@gurfinkel.com.ar. Pablo C. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 6 de Junio de 2024.

S/C 522080 Jun. 18 Jun. 26

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MIRASSOU, ALBERTO ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02045231-2, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado reprogramación de las fechas del expediente de manas, que la ley dispone en el proceso falencial, el Señor Sindico atenderá a los acreedores de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio legal Angel Cassanelo N° 680 de la ciudad de Santa Fe. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Mayo de 2024. Téngase presente. Fíjese el día 24/06/24 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación. Fíjese el día 05/08/24 como nueva fecha hasta la cual se podrían efectuar las observaciones a los créditos. Señalelese el día 02/09/24 como nueva fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 16/10/24 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; de Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe (Pcia. de Santa Fe) 10 de Junio de 2024.

S/C 522046 Jun. 18 Jun. 26

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ROSALES, JORGE GABRIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02025880-9), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, Junio de 2024. Por contestada la vista por el CPCE. De manifiesto el proyecto de distribución oportunamente presentado, por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad, Juez a/c); Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 7 de Junio 2024. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 522055 Jun. 18 Jun. 19

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos BAEZ, ANTONIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02045680-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 07/06/24; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ANTONIO BAEZ, D.N.I. 5.954.739 apellido materno Baez, casado, con domicilio real en calle Juan Díaz de Solís 1701 de la ciudad de Santa Fe, y legal en calle San Lorenzo 2214 PB de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 12 de Junio de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 29 de Julio de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 12 de Agosto de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 09 de Septiembre de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 23 de Octubre de 2024 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolín, (Juez). Santa Fe, 7 de Junio de 2024.

S/C 521974 Jun. 18 Jun. 26

---

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados INSABRALDE, GERMAN MATIAS s/Quiebra; 21-02046572-4, se ha dispuesto: Santa Fe, 7 de Junio de 2024; AUTOS, VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de INSABRALDE, GERMAN MATIAS, DNI 29.529.212, argentino, mayor de edad, empleado, siendo su

domicilio real en Calle Ignacio Monzón s/n (Manzana 5, Pasaje 13 B° Alto Verde - Santa Fe) de esta ciudad de Santa Fe y su domicilio legal en calle Amenabar 3066, Dpto. 1º de esta ciudad. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 12 de Junio de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) lijar el día 08 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20 de septiembre de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de noviembre de 2024 para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo: Dra. Sandra S. Romero (secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley Nº 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 521960 Jun. 18 Jun. 26

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: CHURRUARIN MIGUEL ANGEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02021404-7, en fecha 19 de Febrero de 2024, Resolución Nº 8 - Tomo Nº 2024, se ha procedido a dar por concluido el proceso falencial del Sr. CHURRUARIN MIGUEL ANGEL, D.N.I. Nº 26.460.025, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Corrientes 4068 y legal constituido en calle Iturraspe 3764, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). Santa Fe, 16 de Mayo de 2024.

S/C 521946 Jun. 18 Jun. 19

---

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Dellamónica, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de hacer saber la resolución recaída en los autos caratulados: Vergara, Emanuel Agustín s/Supresión de Apellido Paterno; CUIJ 21-02033196-5, Año 2022. A continuación se transcribe la pertinente parte de la sentencia que ordena: SANTA FE, 27 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Dar por finalizada la presente gestión y en consecuencia declarar a todos los efectos legales el derecho de Emanuel Agustín Vergara a suprimir su apellido paterno "Vergara" reemplazándolo en su lugar por el apellido materno "Hernández". 2.- Rectificar la partida de nacimiento protocolizada en Tomo II, Acta Nº 512, año 2002, quedando luego a su cargo los trámites administrativos para la modificación de DNI y asientos que fueran necesarios, acorde a su nueva identidad. 3.- Rechazar el pedido de agregación del apellido del padre afín. 4.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que

deberán exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Regístrese. Hágase saber. Ofíciase al Registro Civil de la Provincia de Santa Fe a los fines de la comunicación de la presente." Fdo digitalmente: Dra. Mercedes Dellamónica-Secretaria y Dr. Gabriel Abad-Juez a/cargo. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Mayo de 2024. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 100 522018 Jun. 18

---

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BINNI HORACIO JOSE y Otros c/BALESTIERI JUAN FRANCISCO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 21-02038872-9, se ha dispuesto que habiendo vencido los plazos de la citación por edictos, sin haber comparecido, se los declare rebeldes y se los notifique por edictos a los Señores y/o herederos De: BALESTIERI FRANCISCO o JUAN FRANCISCO, DNI 2.351.566, fallecido, con último domicilio en calle Urquiza 3712, Santa Fe. BENEDICTO BALESTIERI, D.N.I. N° 2.390.469, fallecido; BALESTIERI ISABEL MARIA, con D.N.I. N° 907.657, fallecida, con último domicilio en calle Constitución 845, Rafaela, Sta. Fe, BALESTIERI ROBERTO NICOLAS, con D.N.I. N° 6.200.391, fallecido. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Ley 11287 C.P.C.y C. Santa Fe. Fdo. Dra. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria. Santa Fe, 11 de Junio de 2024.

\$ 50 522031 Jun. 18 Jun. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ROSARIO MÁQUINAS VIALES S.R.L. c/SARASINO, ISABEL DEL VALLE y Otros s/Juicios Ordinarios; 21-02039476-2, se notifica a los herederos y la sucesión de Isabel Del Valle Sarasino, documento de identidad N° 22961456, el siguiente proveído: SANTA FE, 04 de junio de 2024 Proveyendo escrito cargo N° 5681/2024: Agréguese la cédula acompañada. Por cumplimentado lo solicitado en fecha 26/03/2024 (fs. 60). Acompañe el oficio en debida forma (con las correcciones efectuadas por Secretaría). Previo a todo trámite, atento lo dispuesto en fecha 14/03/2024 (fs. 53) y el edicto publicado (agregado a fs. 61 - con certificación Actuarial) y las cédulas de fs. 54/59 y 69, declárese la rebeldía de los herederos y de la sucesión de Isabel Del Valle Sarasino sin domicilio conocido. Publíquense edictos a tales fines. A lo solicitado, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. Botto (Secretaria) - Dra. Alvarez (Jueza). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Junio de 2024. Secretaría, 6 de Junio de 2024. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 50 522097 Jun. 18 Jun. 24

---

En los autos caratulados: OFICIO O.P.S. (JUZG. DE 1ra. INST. CIV. y COM. DE LA 4ª NOM. de SANTA FE) EN AUTOS LUQUE, MIRTA GUADALUPE s/SUCESORIO; (CUIJ 21-020366890), s/ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 21-05213235-2, que se tramitan ante el Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, a raíz del fallecimientos de la Sra. Mirta Guadalupe Luque, se ha dispuesto en autos LUQUE, MIRTA GUADALUPE s/SUCESORIO, antes mencionado, que las 282 cuotas sociales eran se

su titularidad en la Sociedad "Drogueria Goldy SRL", se inscriban a nombre de sus Herederos Sr. Martín Marcelo Goldy, DNI 30.232.450, con domicilio en calle Belgrano 2648 de Santo Tome, Prov. de Santa Fe; Sr. Diego Gonzalo Goldy, DNI 31.502.827, con domicilio en calle Iriondo 2774 de Santo Tome, Prov. de Santa Fe; Srta. Romina Belén Goldy, DNI 33.804.015, con domicilio en calle Belgrano 2648 de Santo Tome, Prov. de Santa Fe; En consecuencia se dispone la publicación de edictos a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.550, conforme a la modificación del contrato constitutivo social ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos sesenta y seis mil (66.000 pesos) dividido seiscientos sesenta cuotas (660) de pesos cien (\$100) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción, el Sr. Martín Goldy doscientos veinte cuotas (220), Sr. Diego Goldy doscientos veinte cuotas (220) y la Srta. Romina Goldy doscientos veinte cuotas (220); se integra en bienes según inventario separadamente y forma parte de este contrato por las suma de \$ 60.000 y en dinero en efectivo integrado antes de este acto en la suma de \$ 6.000. Estos bienes se valoraron a precio de costo de adquisición, conforme los comprobantes que tiene la sociedad y se incorporan a ella según lo dispuesto en la ley de sociedades. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de mas de la mitad de capital en asamblea de socios que determinaran el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Santa Fe, 5 de Junio de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 396 521929 Jun. 18 Jun. 24

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 22 e abril de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1-. Hacer lugar a la demanda de escrituración entablada contra Manufactura Textil del Sud SA y Walter Federico Carrera, quienes deberán otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto del presente en el termino de 20 días en los términos del art. 265 del CPCC, bajo apercibimientos de hacerlo el juez en su nombre, salvo que la escrituración y/o transferencia registral fuere de imposible cumplimiento. 2-. Imponer las costas a la codemandada vencida Manufactura Textil del Sud S.A. (art. 251) sin perjuicio de que deberán ser satisfechas de conformidad a los considerandos precedentes. 3-. Eximir de costas al codemandado Walter Federico Carrera. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Kilgelmann, Juez a/c; Naveda Marco, Secretaria. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 5 de Junio de 2024. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 50 521886 Jun. 18 Jun. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación al Sr. JOSÉ ANSELMO GARCIA, DNI 13.630.172, del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: BANCO MACROSA c/GARCIA, JOSE ANSELMO s/Ejecutivo; CUIJ 21-01067310-8, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: SANTA FE, 01 de Septiembre de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 8514: Por recibido. Resérvese el sobre documental por Secretaría. Proveyendo escrito cargo N° 8514: Procédase a la reinscripción de la medida cautelar ordenada en autos, trabada a f. 160/166. A tales fines, ofíciase autorizando al peticionante y/o a quien el mismo designe a intervenir en el

diligenciamiento. Notifíquese conforme art. 62 inc. 3 CPCC. - Fdo: Sandra Silvina Romero, Secretaria - Ana Rosa Alvarez, Jueza. OTRO DECRETO: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2023. A lo solicitado no ha lugar. Atento al tiempo transcurrido, ofTciase a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio del demandado. Autorizase al profesional a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Sandra Silvina Romero, Secretaria - Ana Rosa Alvarez, Jueza. OTRO DECRETO: Santa Fe, 23 de Abril de 2024. Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente. Atento las constancias de autos y en los términos del art. 67 CPCC, notifíquese por edictos al demandado. Notifíquese. Fdo.: Sandra Silvina Romero, Secretaria - Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, 16 de Mayo de 2024.

§ 33 521845 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: SQUAGLIA, BERNARDO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO; CUIJ N° 21-02043350-4, hace saber que se ha proveído el decreto que a continuación se transcribe: SANTA FE, 14 de Noviembre del 2023... Por entablada la presente gestión de declaración de AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO respecto a Bernardo Squaglia, a quien se cita a comparecer en el plazo de ley. A tal fin, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Diario EL Litoral de esta ciudad. Se de intervención a los Ministerios Públicos. Córrese vista al Ministerio Pupilar. Fdo. Iván Di Chiazza (Juez); María José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 2 de Febrero de 2024.

§ 50 521866 Jun. 18

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván G. Di Chiazza, y Secretaria Dra. Mariana Nelli, en autos: ARAGON MARIA DE LOS ANGELES c/HEREDEROS Y/O SUCESOES DE ELIAS JOSE GUINDON Y/O REMIGIO JORGE GUINDON Y/O QUIENRESULTE JURIDICAMENTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UNBICADO EN CALLE PRIMERA JUNTA N° 1171 DE LA CIUDAD DE GALVEZ s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-00996982-6, se hace saber que se ha dictado la siguiente Sentencia: SANTA FE, 07 de Mayo de 2024. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demandada de usucapión. Se oficiará al RGP con los datos y detalles del inmueble que surge de la documentación adjuntada. II. Costas a la parte actora. Diferir la regulación. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez); Mariana Nelli (Secretaria). Y se ha dictado la siguiente Resolución Aclaratoria: Santa Fe, 29 de Mayo de 2024. ACLARATORIA:... RESUELVO: Aclarar que el punto uno del resuelvo de la resolución del 7/5/24 (fs. 229 y vta.) debe entenderse en los siguientes términos 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez); Dra. María José Lusardi, prosecretaria. Santa Fe, 6 de Junio de 2024. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

§ 50 521920 Jun. 18 Jun. 24

---

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Civil y Comercial 3ra. Nom. de Santa Fe, dentro de los autos: PEGASSANO JOSE LUIS y Otros c/JUAREZ JOSE MARIA s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ

21-02033840-4, se ha declarado rebelde al demandado José Maria Juárez. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales Provinciales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria y Dra. Romina Kilgelmann (Jueza a/c.). Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 50 521858 Jun. 18 Jun. 19

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: VIVIANI, JUAN CARLOS s/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. CUIJ 21-02044757-2), se hace saber lo siguiente: En Santa Fe, 24 de Mayo de 2024 la Sra. TERESA ZULEMA MARIN, C.P.N., y Especialista en Sindicatura Concursal, Matrícula N° 4138, ACEPTA CARGO de Sindica en estos autos caratulados: VIVIANI, JUAN CARLOS s/CONCURSO PREVENTIVO; N° 21-02044757-2; Fijando domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2638, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, horario de atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 y de 18.00 a 21.00 horas, denuncia correo electrónico: vanepasset@hotmail.com, teléfono celular: 342-6146147. Santa Fe, 28 de Mayo de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

S/C 521781 Jun. 18 Jun. 26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación al Sr. DIEGO RICARDO ANICHWER, DNI 27.198.660 del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: BANCO MACRO SA c/ANICHWER, DIEGO RICARDO s/Ejecutivo: CUIJ N° 21-00838798-9, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: SANTA FE, 20 de Marzo de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 2144/2024: Procédase al levantamiento de la inhabilitación ordenada en autos. Ofíciase a sus efectos. Autorízase a la peticionante y/ o a quien esta designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria - Dr. Carlos F. Marcolin, Juez a/c. Santa Fe, 10 de Abril de 2024.

\$ 33 521741 Jun. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación al Sr. PABLO ANIBAL ROMERO, DNI 14.094.580 de los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos caratulados: CHEMES, JUAN PEDRO c/ROMERO, PABLO ANIBAL s/Ejecución Prendaria; CUIJ N° 21-01995394-4, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: SANTA FE, 24 de Abril de 2024. Procédase, de no encontrarse caduco, a la reinscripción del embargo oportunamente ordenado en autos (constancias a fs. 107/110). A tal fin, ofíciase al Registro de la Propiedad Automotor con la autorización requerida. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria - Dra. María Romina Kilgelmann, Juez a/c. Santa Fe, 21 de Mayo de 2024. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 33 521740 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé en los autos caratulados: OBERLIN, MIGUEL ANGEL c/SANCHEZ, CARMEN - SANCHEZ, LORENZO - SANCHEZ DE JUARES, BIANCA NIEVES - SANCHEZ DE VAZQUEZ, ESMERALDA - SANCHEZ DE GAITAN, YOLANDA - SANCHEZ ROMAN- GAITAN, CRUZ OSCAR - VAZQUEZ, RUPERTO ALEJANDRO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-01979312-2, SANTO TOME, 17 de Mayo de 2024. No habiendo comparecido los herederos de los codemandados fallecidos Carmen Sánchez, Yolanda Sánchez de Gaitán, Cruz Oscar Gaitán y Román Sánchez, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Secretaría: Dra. María Alejandra Serrano, Juez: Dr. Hernán G. Gálvez. Santo Tomé, 30 de Mayo de 2024. Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria.

\$ 50 522028 Jun. 18 Jun. 24

---

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ZEBALLO, LEONARDO OSVALDO Y OTROS s/APREMIO MUNICIPAL; 21-22657343-4, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Laguna Paiva, 23 de Febrero de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 118: Agréguese. Pase a Secretaría para su certificación. Proveyendo escrito cargo N° 121: Agréguese. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida DEMANDA DE APREMIO contra EUFEMIA CRONCI de ZEBALLO, LEONARDO OSVALDO ZEBALLO, VICTORINA ó VICTORIA MECEDES ZEBALLO, HAYDEE ZEBALLO, ANGELA SULEMA ZEBALLO, JESUS FELIX ZEBALLO, YOLANDA o YOLINDA ZEBALLO y/o quien resulte responsable por el cobro de la suma de \$ 169.380,76 con más sus intereses y costas en concepto de Tasa Urbana y Cordón Cuneta de Inmueble en calle San Juan entre Avellaneda y Mitre, conforme certificación de deuda que se adjunta, correspondiente al inmueble individualizado en la demanda. Previo a todo trámite, atento a la edad avanzada de una de las codemandadas, ofíciase al RENAPER a los fines de que informe si todos los demandados se encuentran con vida y en caso de encontrarse alguno fallecido al Registro de Procesos Sucesorios para que manifieste si existe proceso abierto a su nombre y el estado de éste. Notifíquese. Fdo. Carolina G. Gómez, Secretaria; Adrián de Orellana, Juez. Otro decreto: Laguna Paiva, 25 de Abril de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 525 y 534: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por rectificada y ampliada la demanda: Déjese sin efecto el proveído de fecha 23.02.2023 en su parte pertinente y en su lugar por promovida DEMANDA DE APREMIO contra EUFEMIA CRONCI de ZEBALLO o ZEBALLOS; LEONARDO OSVALDO ZEBALLO o ZEBALLOS; VICTORIA o VICTORINÁ MERCEDES ZEBALLO o ZEBALLOS; JESUS FELIX ZEBALLO o ZEBALLOS, y YOLANDA o YOLINDA ZEBALLO o ZEBALLOS y/o quien resulte responsable. Se le hace saber al profesional que deberá notificar el presente proveído conjuntamente con el fecha 23.02.2023. Como solicita, pase a Secretaría para su suscripción por la Actuaría. Notifíquese. Fdo. Carolina G. Gómez, Secretaria; Adrián de Orellana, Juez. Otro decreto: Laguna Paiva, 25 de Marzo de 2024. Proveyendo escrito Cargo NO265/2024: A lo solicitado y de conformidad con lo resuelto por nuestra Excma. Cámara de Circuito de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/PERALTA DE CULLEN, HERACLEA Y OTRA s/APREMIOS; (CUIJ N° 21-22651472-1), cítese de remate a los demandados en el domicilio fiscal denunciado y mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial bajo apercibimientos de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Fdo. Carolina G. Gómez, Secretaria; Adrián de Orellana, Juez. Otro decreto: Laguna Paiva, 29 de Mayo de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 638 y 640: Téngase presente lo manifestado. Amplíase el proveído de fecha 25.4.23, debiendo tenerse por interpuesta

la demanda en contra de HAYDEE ZEBALLO ó ZEBALLOS, ÁNGELA SULEMA ZEBALLO, VICTORIA o VICTORINA o VICTORIANA MERCEDES ZEBALLO o ZEBALLOS y/o Herederos y/o quien resulte responsable. Notifíquese éste proveído conjuntamente con los decretos de fecha 23.2.23, 25.4.23 y 25.3.24, dictados en la causa. Notifíquese. Fdo. Carolina G. Gómez, Secretaria; Adrián de Orellana, Juez. Otro decreto: Laguna Paiva, 03 de Junio de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 667: Téngase presente lo manifestado. Amplíase el proveído de fecha 29.5.24 debiendo tenerse por interpuesta la demanda en contra de ANGELA SULEMA ZEBALLO o ZEBALLOS. Notifíquese. Fdo. Carolina G. Gómez, Secretaria; Adrián de Orellana, Juez. Quedan 1) EUFEMIA CRONCI de ZEBALLO o ZEBALLOS; 2) LEONARDO OSVALDO ZEBALLO o ZEBALLOS; 3) JESUS FELIX ZEBALLO o ZEBALLOS, 4) YOLANDA o YOLINDA ZEBALLO o ZEBALLOS; 5) HAYDEE ZEBALLO ó ZEBALLOS, 6) ÁNGELA SULEMA ZEBALLO o ZEBALLOS 7) VICTORIA ó VICTORINA ó VICTORIANA MERCEDES ZEBALLO ó ZEBALLOS y/o 8) Herederos y/o quien resulte responsable notificados de los decretos que anteceden. Laguna Paiva, 6 de junio de 2024. Carolina Guadalupe Gómez, Secretaria.

S/C 521957 Jun. 18 Jun. 24

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en relación con los autos caratulados SANSEVERINATTI, Sonia Rosana c/SCHNELL, Horacio Antonio y Otros s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-26296951-4, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Horacio Antonio SCHNELL, DNI N° 8.071.553, para que en el término de tres días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc. Así está ordenado en autos: ESPERANZA, de Abril de 2024. Agréguese la partida de defunción acompañada. Atento a ello, cítese a los Herederos de Horacio Antonio Schnell por edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 73, 597 CPCC). Notifíquese. Firmado: Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 9 de Mayo de 2024.

\$ 100 521691 Jun. 18 Jun. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GODIO, HERNAN HUGO c/GARCÍA, DANIEL MARCELO Y OTROS s/ESCRITURACIÓN; (Expte. N° 21-26300785-6 - Año 2021), se cita y emplaza a los herederos de DELMA INES JENNERICH, D.N.I. N° 2.983.179, con último domicilio en calle Güemes N° 974 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Asimismo, se transcribe el decreto que así lo dispone: Esperanza, 05 de julio de 2.023. Téngase por contestada la demanda en la forma expresada y por ofrecida la prueba para su oportunidad. Agréguese la partida de defunción acompañada. Encontrándose acreditado el fallecimiento del co-demandado Delma Inés Jennerich, en los términos del art. 597 del CPCC, cítese a sus herederos de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 de dicho cuerpo normativo, publicándose los edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. VIRGINIA INGARAMO (Jueza); Dra. MARINA BORSOTTI Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. VIRGINIA INGARAMO, Jueza; Dra. JULIA FASCENDINI (Secretaria). Esperanza (Santa Fe), 17 de Abril de 2.024.

\$ 100 522089 Jun. 18 Jun. 24

---

Por disposición de la Dra. Claudia Yaccuzzi, Jueza a/c del Juzgado de Circuito N° 26 San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: SANTA CRUZ, CARLOS JUAN c/DUARTE DE LOCKETT, BEATRIZ CLARA Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; 21-23024459-3, la señora Jueza ha resuelto: SAN JAVIER, 27 de mayo de 2024. Proveyendo cargo N° 691/2024: Por readeuada la demanda en cuanto a la exclusión como demandado de Rubén Darío Lockett según lo manifestado y constancias de autos. Tome razón Mesa de Entradas en el SISFE. Proveyendo la demanda (y. fs. 74/77 vta.): Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponde. Por promovido JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (art. 540 CPCC, Arts. 1897 y sgtes. Concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación) contra BEATRIZ CLARA DUARTE DE LOCKETT; NORMA EDITH LOCKETT, LILIAN EDELMA LOCKETT Y BEATRIZ MARCELINA LOCKETTE y/o quien resulte titular dominial sobre el inmueble sito en Ruta Provincial N° 72 (lote 1 y 2), Colonia La Brava, Dpto. San Javier, Provincia de Santa Fe individualizado en el plano de mensura duplicado nro. 611 del Dpto., San Javier inscripto en catastro de la Provincia de Santa Fe en fecha 29/08/2013, inscriptos el lote 1 y 2 en las partidas del impuesto inmobiliario N° 04-06-00-0213410001-0 y N° 04-06-00-0213410002-9, respectivamente, e inscripto el dominio en el Registro General de la Propiedad al T° 69, F° 127, N° 30718, de 1982 y T° 66, F° 110, vto. N° 3500 en fecha 1967, con declaratoria de herederos inscripta al T° 138, F° 2010, N° 2195 año 1967. Hágase saber que conforme lo dispone el art. 1905 del CCYCN, deberá inscribirse, oportunamente, en dicha repartición la anotación de la litis. Cítese y emplácese a estar a derecho a los demandados mediante notificación por cédula en sus domicilios reales denunciados en autos conforme art. 72 del C.P.C.C. de Santa Fe. A sus efectos, líbrese cédula Ley 22172. Cítese y emplácese a estar a derecho a los demandados no individualizados y/o con domicilio desconocido por edictos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los mismos por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. De Santa Fe. Cítese y emplácese a la Comuna de La Brava y a la Provincia de Santa Fe para que dentro del término de ley comparezcan a tomar intervención que estimen correspondiente en autos. Agréguese la prueba documental ofrecida y téngase presente. Atento el ingreso de demandada digital, hágase saber a la accionante que deberá retener en su poder la documental original escaneada constituyéndose en depositaria judicial de la misma, debiendo presentarla ante el Juzgado cuando así le fuera requerido. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Yaccuzzi, Jueza a/c. Dra. Ivana Beltramino, Secretaria. Otro decreto: San Javier, 03 de junio de 2024. Advertido diferencias en las nomenclaturas catastrales de los lotes 1 y 2, inmuebles objeto del presente juicio, amplíase y aclárase el decreto de fecha 27/05/2024, publicado en SISFE en 29/05/2024 en cuanto a que las nomenclaturas catastrales de ambos lotes allí consignadas son las referidas en el plano de mensura 611/2013 y que de acuerdo a certificados catastrales agregados son del Lote 1: Dp04-Ds 06-Sec.99- Mzna 0- Parcela/Subparcela 00050 y del Lote 2: Dp04-Ds 06-Sec.99- Mzna 0- Parcela/Subparcela 00051." Fdo.: Dra. Claudia Yaccuzzi, Jueza a/c. Dra. Ivana Beltramino, Secretaria. San Javier, 05 de Junio de 2024.

\$ 33 521834 Jun. 18 Jun. 24

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: BUSTAMANTE, GUSTAVO EDUARDO s/QUIEBRAS; CUIJ N° 21-26190735-3, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Gustavo Eduardo Bustamante D.N.I. N° 16.329.497, con domicilio real en calle Juan Milesi N° 2249 de la ciudad de San Justo y a los efectos legales en Av. 9 de Julio N° 2212, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 29 de Julio de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio, Jueza; Dra. Susana C. Carletti, Secretaria. Secretaría, 5 de Junio de 2024.

S/C 521708 Jun. 18 Jun. 26

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Familia, Responsab y Laboral de la ciudad de San Justo, a cargo de la Dra. Laura María Alessio, comunica por dos días que en los autos: ESPINDOLA SUNILDA MARINA s/Quiebra; CUIJ 21-26186337-2, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, Familia, Responsabilidad y Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de San Justo, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario Lo que se efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 4 de Junio de 2024. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 521861 Jun. 18 Jun. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos "Dallia Rosa Elvira y otros s/ sucesorio" (CUIJ: 21-02046419-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSA ELVIRA DALLIA, D.N.I. Nro. 03.750.491 y ELVIO IGNACIO MORERO, D.N.I. Nro. 06.236.079, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y en el HALL DE TRIBUNALES. Fdo: Dra. Ana Rosa Álvarez (jueza).

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de

Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la tercera nominación), en autos caratulados "NAHMIYAS JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. 21-02045571-0 ) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, JOSE NAHMIYAS, D.N.I. 16.948.043, ocurrido el día 14 de septiembre de 1998, y de LUCIA IRIS POSSETTI, D.N.I. 2.964.757, ocurrida el 6 de enero de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza a/c)

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MARTINEZ, ESMERALDA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº21-02045742-9, año 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARTINEZ, ESMERALDA MARIA, DNI N.º F4.823.926; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. ALVAREZ - Jueza. Santa Fe, de junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MARTINEZ, ESMERALDA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº21-02045742-9, año 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BRITOS, LIDIO TELORA, DNI N.ºM6.231.210; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. ALVAREZ - Jueza. Santa Fe, de junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "Iñiguez, María Otilia s/ Sucesorio" CUIJ 21-26304919-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARIA OTILIA AÑIGUEZ, DNI F2.398.383. Hija de Ricardo Agedo Iñiguez y María Josefina Esborraz, que falleciera el día 5 de enero de 2024 en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter en el término de 30 días. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: "Esperanza, 29 de febrero de 2024. ...Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que acrediten su carácter en el término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)...Fdo.: Dra. Julia Fascendini. Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo. Jueza".-

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MEDINA, ELDA NELIDA S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02045966-9, Año 2024, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ELDA NELIDA MEDINA DNI N° 3.392.087, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez, Santa Fe

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios del causante Leopoldo Hugo Eduardo FANTINI, D.N.I. 12.531.852, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Exp. CUIJ 21-26305193-6- Año 2024- FANTINI, Leopoldo Hugo Eduardo s/ Sucesorio", lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. Esperanza, Mayo de 2024.

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios, siendo juzgado de radicación el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "FENOGLIO MARIO ALDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. N° 21-02046962-2 año 2024 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FENOGLIO MARIO ALDO, DNI N°07.675.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial Fdo.: Dra. Ana Rosa ALVAREZ (Jueza A/C)

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "CERF, Hugo Darío s/ Sucesorio" Cuij 21-26305124-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Hugo Darío Cerf, DNI 6.306.442 de apellido materno Jagou, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.-Fdo: Dra. Borsotti, Secretaria; Dra. Ingaramo, Jueza.

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos "DOMINGUEZ, GUIDO OSCAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-02046437-9), se CITA, se LLAMA y se EMPLAZA a todos los HEREDEROS, ACREEDORES y LEGATARIOS de DOMINGUEZ, GUIDO OSCAR, Documentos de IDENTIDAD N° 6.766.679, y BARREYRA, JUANA ANTONIA , Documentos de IDENTIDAD N° 3.988.908, para que comparezcan a hacer sus derechos, dentro del término y bajo aparcamientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "RODRIGUEZ, RAUL ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02046967-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RODRIGUEZ, Raul Alfredo, DNI N° 10.523.340, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aparcamientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez)

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "ROMANO, MARTHA RAQUEL TERESA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-02044829-3), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROMANO, MARTHA RAQUEL TERESA, D.N.I. N° F 4.094.069 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aparcamientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DRA. ANA ROSA ALVAREZ- Jueza.

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial), en los autos caratulados: GONZALEZ, RAUL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (21-02045114-6)" se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Raúl Gonzalez DNI 6.241.074 y de la Sra. Emilia Susana Marfetan DNI 4.528.971, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo aparcamientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS JUEZ

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de radicación: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación) en Autos caratulados: "GOROSITO BO, FABIO ALEJANDRO S/ SUCESORIO"; CUIJ: 21-02046812-9; se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Sr. FABIO ALEJANDRO GOROSITO BÓ, DNI NRO. 40.966.955, fallecido el día 30 de Abril del año 2024, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Firmado: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN; Juez. Santa Fe, de Junio, de 2024

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle San Jerónimo N° 1.551 PB de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "AYALA, RUBEN ANTONIO S/ PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO" (CUIJ N° 21-02045203-7), se cita a la audiencia del art. 677 CPCC, con citación al Sr. Agente Fiscal, para el día 25 de Julio de 2024 a las 11:00 hs., a los herederos del causante: RUBEN ANTONIO, AYALA, DNI N° 11.907.752, argentino, casado, con ultimo domicilio en Ruta 1 Km 19 s/n Arroyo Leyes - Santa Fe, La Capital - Provincia de Santa Fe - quien falleciera en la ciudad de Santa Fe en fecha 03 de Noviembre de 2023.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-: Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria de la OPS)

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "VENTRICELLI, CLARA HILDA, S/ SUCESORIO" Expte. N° CUIJ: 21-02046761-1./2024, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Clara Hilda VENTRICELLI, DNI: 5.629.238, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza a/c). -

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - a cargo del cargo del Dr. Gabriel Abad - Juez - Dra. Claudia Sánchez -Secretaria - de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en autos caratulados CASTELLANOS, CELINA LEONOR S/ SUCESIÓN" - CUIJ N.º 20-02046225-3 - Año 2024 (O.P.S) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de CASTELLANOS, CELINA LEONOR, D.N.I F. 2.403.085 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que

se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de estos tribunales.- Fdo. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ - SECRETARIA - DR. GABRIEL ABAD - JUEZ.-

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ROBERTO CORSINO Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-02046969-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña EDIT SUSANA ARMANDO, D.N.I. Nº4.942.356 y de Don ROBERTO CORSINO FERNANDEZ, D.N.I Nº6.248.471 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe..., de junio de 2024. Fdo: Dra. Claudia Sanchez (SECRETARIA).

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (JUZGADO DE RADICACIÓN PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA 5TA NOMINACIÓN, Secretaria Unica, de la Ciudad de Santa Fe), en Autos caratulados "MARTINS, HECTOR REINALDO S/ SUCESORIO cuij 21-02045883-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARTINS HECTOR REINALDO DNI Nº 6.243.259 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez a/c

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe Juzgado de radicación Civil y Comercial de la 10ª Nominación en los autos "ZARATE, FRANCISCO FABIAN S/ SUCESORIO" EXPTE. Nº 21-02029946-8 se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Zarate Francisco Fabian, D.N.I Nº 11.335.614 para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe,..... de Junio de 2022. Dra MARINA BOROSTI- Secretaria. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN - jueza-

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación), en autos caratulados "ACUÑA HUGO ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-02046690-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ACUÑA HUGO ROBERTO, DNI

10.593.260, fallecido en la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa fe, el día 04/02/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS. Juez A/C.

\$ 45 Jun. 18

---

## SAN JORGE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, de familia y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), se hace saber que eh autos: "BERTANIA, OMAR ÁNGEL c/ LOS CARDOS ATLETIC CLUB Y OTROS s/Escrituración", CUIJ 2126258607-0, se ha dispuesto lo siguiente: "SAN JORGE, 24 de Mayo de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 13013: Téngase presente. Publíquense edictos en el boletín oficial, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo. DR. JULIAN D. TAILLEUR -Secretario- La Cámara Apelación Civil y Comercial (Sala III) //Sta Fe, previamente dispuso: "Santa Fe, 25 de Abril de 2024.- Proveyendo cargo nro. 379/24: Por recibidos. Agréguese la cédula impresa extraída del sistema SISFE. Bajen los presentes al Juzgado de origen, a fin de que se acredite la notificación de la resolución de fecha 20/09/2023 y de la providencia de fecha 01/11/2023 a la codemandada Los Cardos Athletic Club. No surgiendo de la Foja de Elevación, informe si en los autos de referencia previno alguna de las Salas de esta Cámara, como así también, si existen incidentes y/o expedientes conexos, y en su caso, si en dichos actuados intervino alguna de las Salas de esta Cámara. Hágase saber a los codemandados comparecientes en autos que deberán constituir domicilio en Alzada (y. art. 352 CPCC). Asimismo, hágase saber a la Defensora de Ausentes Mariana Alarcón que deberá acompañar boleta colegial. Cumplimentado que sea lo anteriormente ordenado, vuelvan sin intervención de M.E.U., conjuntamente con la documental original reservada en Secretaría. Notifíquese". - Fdo. WALTER E. HRYCUK -secretario- CARLOS E. DEPETRIS -Juez de Cámara-

RESOLUCION: "SAN JORGE, 20 de Septiembre de 2023 Y VISTOS: ...RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Rechazar la demanda teniendo por operado el instituto de la cosa juzgada. Costas al vencido. Hágase saber, insértese, regístrese." DR. JULIAN D. TAILLEUR -Secretario- DR. DANIEL MARCELO ZOSO -Juez-

OTRO DECRETO: "SAN JORGE, 01 de noviembre de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 33066: Concédase, en relación y con efecto suspensivo, los recursos de nulidad y apelación interpuesto

contra la resolución de fecha 20/9/2023 (fs. 199/202). Por constituido domicilio para el trámite de Alzada. Téngase presente las reservas efectuadas. Notifíquese.” DR. JULIAN D. TAILLEUR - Secretario- DR. DANIEL MARCELO ZOSO -Juez-.San Jorge, 27 de mayo de 2024.

§ 218,10 521620 Jun. 18 Jun. 26

---

Por disposición del DR. DANIEL MARCELO ZOSO Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se ha dictado en autos caratulados: “DALMA LAURA BEATRIZ s/ concurso preventivo. Hoy quiebra CUIJ 21-26230682-5” que por Resolución Judicial de fecha 08 de mayo de 2024. Autos y Vistos... Considerando:.. Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de LAURA BEATRIZ DALMA, D.N.I. 11.860.580, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley 24.522, dando concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Acreditados que sean abonados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursaj. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficial al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo previsto por el artículo 279 L.C.Q. Fdo: DR. DANIEL MARCELO ZOSO ( Juez) ; Dr.JULIAN DAVID TAILLEUR (secretario).

§ 1 521824 Jun. 18 Jun. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos “GONZALEZ MARIO CRISTOBAL S/ SUCESORIO, CUIJ 21-26267095-0” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIO CRISTOBAL GONZALEZ, DNI N° 10.680.531, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, de JUNIO de 2024. DRA. MARÍA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE, Secretaria.-

§ 45 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos “MANSILLA, RAMON ENRIQUE S/ SUCESORIO”, C.U.I.J. N° 21-26267352-6; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante RAMON ENRIQUE MANSILLA, D.N.I. N°: 6.301.463, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 18

---

**CERES**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge A. Da Silva Catela, en autos RAGRO S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. No 21-17428311-4) y en sus agrupados "TORETTA LORENA PAOLA s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 21-17428555-9); "RAINAUDO JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 21-17428556-7) y "RUI SUSANA REGINA s/Concurso Preventivo" (Expte. No 21-17428557-5), se ha dispuesto designar como Síndico titular al Contador Público Nacional Diego Oscar Telesco. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios. Secretaria.

Ceres, de 2024.

\$ 50 521810 Jun. 18

---

Por disposición del Sr Juez de 1ª Instancia de de Distrito Nº 10 Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres. En los autos caratulados "FIGUEROA, Horacio Angel S/ SUCESORIO"(CUIJ: 21-17430859-1 Año 2024). Se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de Don Horacio Angel FIGUEROA, DNI 14.827.630, para que dentro del término de ley, comparezcan a valer. Lo que se publica en el Boletín 'Oficial y Hall de Tribunales. Dr. Jorge A. DA SILVA CATELA-Juez-; Dra. Viviana GOROSITOPALACIOS- Abogada-Secretaria- CERES, de JUNIO de 2024.-

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición del señor Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de CERES, en autos caratulados "EXP. CUIJ 21-17430738-2GIANRE CATALINA MARIA S/ SUCESORIO" se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: "Ceres, 06 de febrero de 2024....Estando acreditado el fallecimiento de CATALINA MARIA GIANRE DNI Nº2.832.450.- con la partida de defunción

acompañada, declárase abierto su JUICIO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS....Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos.....Notifíquese.- Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Abogada Secretaria”.- CERES, de JUNIO de 2024.

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados “NICOLA, WALTER DANIEL S/ SUCESORIO” - Expte C.U.I.J. N° 21-17430858-3, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. WALTER DANIEL NICOLA,D.N.I. N° 17.662.422, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. .... De junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 18

---

## **SAN CRISTOBAL**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez - a cargo —de la Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Dr. Matías R. Colon Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los, autos caratulados: “AROSIO, Rol Dino y Otra c/ SANTOLINI, José Luis y Otra s/ Usucapión (Ordinario)” (Expte N° 175 — Año: 2018) CUIJ N° 21-26138437-7 - se ha dispuesto lo siguiente: “San Cristóbal, 07 de Agosto de 2023. Téngase presente. Atento lo solicitado, no habiendo comparecido los demandados JOSÉ LUIS SANTOLINI, ADRIANA LIDIA CAVAGNA DE SANTOLINI y/o sus sucesores y/o herederos, decláreselos rebeldes. A los fines de su notificación, publíquense edictos en el boletín oficial por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia Tovar (Secretaria); Dr. Matías R Colón (Juez alo)”.- Lo que se publica a los efectos legales por el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal,6 de Junio de 2024. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar (secretaria).Dra. Cecilia Tovar, secretaria.

\$ 50 522024 Jun. 18 Jun. 24

---

## RAFAELA

---

### CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala II de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "EXPTE. CUIJ 21-23920017-3 - PERETTI GABRIEL LUIS c/ MORALES CAROLINA NATALIA Y OTROS s/ Sentencias Juicios Ordinarios", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Rafaela, diez de junio de 2024. Y VISTOS: - o\* Y CONSIDERANDO: ... Por lo relatado, la SALA H DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RESUELVE: Rechazar el recurso de aclaratoria interpuesto por el actor. Regístrese, notifíquese y bajen." Fdo.: LORENZETTI, ALVAREZ TREMEA, HALL, Jueces de Cámara - ALBERA, Secretario de Cámara.-

EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.-

NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe Ley N° 3456 y sus modificatorias.

Rafaela, 11 de Junio, de 2.024. Juan Jose Albera, secretario.

S/C 522105 Jun. 18 Jun. 24

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza al Sr. Enrique Alberto DÍAZ, DNI 22.953.564, progenitor de Agustín Lionel DÍAZ, DNI 55.082.399, fecha de nacimiento: 18/11/2015, para que se notifique de la resolución dictada dentro de los autos caratulados DIAZ AGUSTIN LIONEL Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - CUIJ 21-23631963-3, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los. que a continuación se transcriben: "RAFAELA, 07 de Mayo de 2024.- Y VISTOS: Estos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-23631963-3 "DÍAZ, Agustín Leonel y otros si Control de legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12.967" en trámite por ante este Juzgado, de los que RESULTA: ( ... ) CONSIDERANDO: ( ...) RESUELVO: 1) Legalizar la prórroga de la medida de protección excepcional de derechos respecto de Tiziana Mailén Peralta, Mateolan Peralta , Xiomara Jazmín Peralta y Agustín Lionel Díaz . II) Resolver en forma definitiva las medidas de protección respecto de Tiziana Mailén Peralta, DNI 49.765.602, Mateolan Peralta, DNI 51.349.353, Xiomara Jazmín Peralta, DNI 53.927.515 y Agustín Lionel Díaz, DNI 55.082.399 suspendiendo a su progenitora Verónica Daniela Peralta y al progenitor de Agustín, Enrique Alberto Díaz, del ejercicio de la responsabilidad parental.- III) Otorgar la tutela de Tiziana Mailén Peralta, DNI 49.765.602, Mateo Ian Peralta, DNI 51.349.353, Xiomara Jazmín Peralta, DNI 53.927.515 y Agustín Lionel Díaz, a su abuela materna Mónica Marcela Pereyra, DNI 26. 797.357, quien deberá comparecer cualquier día y hora hábil a aceptar el cargo o, en su caso, ante el Juzgado Comunitario

de la ciudad de Frontera, al cual se libraré el oficio pertinente.- Notificar, expedir copia y hacer saber.- Fdo: DANIELA G. PIAZZO Secretaria - LIZA BÁSCOLO OCAMPO Jueza” A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 14 de mayo 2024.Daniela Piazza, secretaria.

S/C 522100 Jun. 18 Jun. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a la Sra. Verónica Daniela PERALTA, DNI 35.771.953, progenitora de Agustín Lionel DÍAZ, DNI 55.082.399, fecha de nacimiento: 18/11/2015, Xiomara Jazmín PERALTA, DNI 53.927.515, fecha de nacimiento: 09/10/2013, Mateo Ian PERALTA, DNI 51.349.353, fecha de nacimiento: 20/07/2011, y Tiziana Mailén PERALTA, DNI 49.765.602, fecha de nacimiento: 17/07/2009, para que se notifique de la resolución dictada dentro de los autos caratulados DIAZ AGUSTIN LIONEL Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - CUIJ 21-23631963-3, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: “RAFAELA, 07 de Mayo de 2024.- Y VISTOS: Estos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-23631963-3 “DÍAZ, 1 Agustín Leonel y otros s/ control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967” en trámite por ante este Juzgado, de los que RESULTA: ( . . . ) CONSIDERANDO: ( ... ) RESUELVO: 1) Legalizarla prórroga de la medida de protección excepcional de derechos respecto de Tiziana Mailén Peralta, Mateo Ian Peralta Xiomara Jazmín Peralta y Agustín Lionel Díaz . II) Resolver en forma definitiva las medidas de protección respecto de Tiziana Mailén Peralta, DNI 49. 765. 602, Mateo Ian Peralta, DNI 51.349.353, Xiomara Jazmín Peralta, DNI 53.927.515 y Agustín Lionel Díaz, DNI 55.082.399 suspendiendo a su progenitora Verónica Daniela Peralta y al progenitor de Agustín, Enrique Alberto Díaz, del ejercicio de la responsabilidad parental. - III) Otorgar la tutela de Tiziana Mailén Peralta, DNI 49. 765.602, Mateo Ian Peralta, DNI 51.349.353, Xiomara Jazmín Peralta, DNI 53.927.515 y Agustín Lionel Díaz, a su abuela materna Mónica Marcela Pereyra, DNI 26. 797.357, quien deberá comparecer cualquier día y hora hábil a aceptar el cargo o, en su caso, ante el Juzgado Comunitario de la ciudad de Frontera, al cual se libraré el oficio pertinente.- Notificar, expedir copia y hacer saber.- Fdo: DANIELA G. PIAZZO Secretaria - LIZA BÁSCOLO OCAMPO Jueza” A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 14 de mayo de 2024.

S/C 522101 Jun. 18 Jun. 24

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación de la Ciudad de Rafaela, a cargo de la Dra. Sandra mes Cerliani, en los autos caratulados “Expte 2124206057-9 - MUTUAL DE EMPRENDIMIENTOS REGIONALES c/ SEBASTIÁN PERETTO S.A. Y OTROS s/ Ejecución Hipotecaria” , CITA a SEBASTIÁN PERETTO S.A. y JORGELINA MARIANA PONS, en su carácter de deudores hipotecarios conforme hipoteca inscrita bajo el N° 30416 - Folio 98 - Tomo 124 - Departamento Castellanos - en fecha 16 de marzo de 2016 del Registro de Gravámenes que pesa sobre el inmueble dominio Tomo 445 1 - Folio 2906 - N° 86764 del Departamento Castellanos, a los terceros adquirentes del inmueble hipotecado si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación del presente, paguen la suma de Dólares estadounidenses ciento veintitrés mil setecientos noventa y tres con 50/100 (U\$S 123.793,50) con más la suma de dólares estadounidenses sesenta y un mil ochocientos noventa y seis con 75/100 (U\$S 61.896,75) para intereses y costas futuros u opongan

excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Asimismo se hace saber al resto de los acreedores hipotecarios, si los hubiere, de la iniciación del presente juicio. Rafaela, 31 de mayo de 2024.

\$ 52,50 522048 Jun. 18 Jun. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Matías Colon —Juez - Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria, se hace saber que en los autos: ROSSI FELIX JOSE LUIS s/Concurso Preventivo - CUIJ 21-23901048-9,RAFAELA, 8 de Marzo de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 2075/2024: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto por el término de Ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. FECHO, elévense las actuaciones a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo civil, Comercial y Laboral de esta sede (art. 272 LCQ) conforme fuera ordenado en el proveído de fecha 11/07/2023- . Notifíquese. Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria; Dr. Matías Colon - juez.

\$ 50 521844 Jun. 18 Jun. 19

---

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados “CARPIO ORTIZ ZULMA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24204934-6”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra CARPIO ORTIZ ZULMA ELENA, argentina, apellido materno ORTIZ, D.N.I. N°20.190.144, ocurrido el fallecimiento en Santa Fe, el día 24/06/2021, con domicilio en Santiago del Estero N° 762 de la ciudad de San Vicente (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).- Fdo. DR. GUILLERMO A VALES (Juez), DRA. AGOSTINA SILVESTRE (Secretaria).-

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOM. DEL DISTRITO JUDICIAL N° 5 DE LA CIUDAD DE RAFAELA, PROVINCIA DE SANTA FE, Juez a cargo Dr. Matías Colón, secretaria Dra. Natalia Marinelli, en autos “MOYANO, CLAUDIO RAMÓN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24207496-0”, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Claudio Ramón Moyano, DNI N° 16.547.066, argentino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. "BURELLA, MARGARITA ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24205428-5 en decreto de fecha 05/09/2023 en su parte pertinente: "Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67 CPCC)." Firmado: Ana Laura Mendoza, Abogada-Juez; Verónica Carignano, Abogada-Secretaria. Por tanto se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña Margarita Isabel Burella, D.N.I. F 2.309.146., fallecida el 01/05/2023 en la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Rafaela 14 de junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: " "JAIME RAFAEL TEODORO S/ SUCESORIO- CUIJ N° 21-24207619-9 - AÑO 2024" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: RAFAEL TEODORO JAIME - DNI N°M6.290.922, fallecido el 11 de Enero de 2024, con último domicilio en Bv.9 de Julio N°450 de San Vicente, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 04 de Junio de 2024- Fdo: Dr. Matías Colón - JUEZ a/c - Dra. Natalia Carinelli - SECRETARIA".- Rafaela, de JUNIO de 2024.-

\$ 45 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos MEHRING GRACIELA TERESA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24207411-1 "se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEHRING GRACIELA TERESA DNI 13.357.293 con último domicilio en Rivadavia 1123 - Pilar Santa Fe-. Fallecido en fecha 21 de diciembre de 2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. Rafaela, 14 de junio de 2024. Verónica Carignano Abogada - Secretaria Guillermo A. Vales Juez a/c \$ 45 Jun. 18

---

**RECONQUISTA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Señora MARIA VALERIA ROMANUTTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, a los autos "ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA PARTICULAR INCORPORADA N° 8.202 c/ HEREDEROS DE MARIA VALERIA ROMANUTTI s/ CONSIGNACION" CUIJ N° 21-16745057-9. Reconquista, 18 de abril de 2024. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza A/C. Dr. Leonardo M. Cristófoli, Secretario.-

S/C 521119 Jun. 18 Jun. 26

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SEGOVIA, ARMANDO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25032172-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ARMANDO MIGUEL SEGOVIA, DNI N° 11.102.231 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 18

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "GIMENEZ CLAUDIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25031089-4 , llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. CLAUDIO GIMENEZ, DNI N° 6.334.017 y la Sra. DELIA FLORES, DNI N° 3.672.284 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 18

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CABRERA, ALCIDES ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25030791-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ALCIDES ERNESTO CABRERA, DNI N° M8.434.375 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 18

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CASTELLO FRANCISCA MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25031638-8), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. FRANCISCA MARTA CASTELLO DNI N° 13.116.638 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de junio del 2024.-

\$ 45 Jun. 18